



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 722-351/12.-
y N° 722-352/12.-

DECRETO N° 4615 -S-
SAN SALVADOR DE JUJU, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la rejerarquización de categoría a favor del personal de la Planta Permanente del Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", en el marco del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 y Circular N° 08-DPP/2012; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal eleva nómina de los agentes que se encuentran en condiciones de ser rejerarquizados;

Que, se procedió a disponer su exclusión por no estar comprendido en las disposiciones exigida en las normativas del Decreto Acuerdo N° 1135-G/2012 a las agentes: Baspineiro Delfina del Valle, CUIL 27-10008710-9, Estrada Nicolasa, CUIL 23-10577810-4, Flores Aurelia Beatriz, CUIL 27-10579845-3, Ibáñez Paulina Raquel, CUIL 27-05934640-2, Juárez María Antonia Rosa, CUIL 27-12142005-3, Ramos Delia del Valle, CUIL 27-10577658-1, Romero Marcela Mercedes, CUIL 27-12429866-6, Russito Elsa Miriam, CUIL 27-10577704-9 y Silvera Narcisa Rosario, CUIL 27-10786457-7, por ser beneficiado y promovido de conformidad a la Ley N° 5502;

Que, lo dispuesto en el presente Decreto es al solo efecto de la regularización administrativa de la situación de revista de los agentes de la U. de O.: R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", considerando que los mismos ya perciben sus respectivos haberes en las categorías que corresponden a cada uno, categorías que fueron incluidas oportunamente en los respectivos Presupuestos Generales.-

Que, los agentes individualizados por la Dirección Provincial de Personal poseen las disposiciones exigida por el Decreto Acuerdo N° 1135-G/2012 para que se le reconozca la rejerarquización a partir del 01 de agosto de 2012 lo que se encuentra corroborado con la documentación agregada en autos;

Que, obra dictamen favorable emitido por Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente acto administrativo;

Que, rola informe emitido por la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por rejerarquizado a partir del 1° de agosto de 2012 al Personal de Planta Permanente de la U. de O.: R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada", conforme al Anexo I (Agrupamiento Servicios Generales y Agrupamiento Técnico - Escalafón General, Ley N° 3161/74), que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°: Téngase por rejerarquizada a la Señora Andrés María Elena, CUIL 27-103000648-7, de Categoría 5 (c-4) a Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" por el período 01 de agosto de 2012 hasta el 24 de octubre de 2012.-

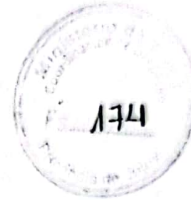
QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
AL VISTA.



C. Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/c Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

4615

-S-

ARTICULO 3°: Téngase por rejerarquizada a la Señora Fernández Pastora Yolanda, CUIL 27-13661268-4, de Categoría 7 (c-4) a Categoría 21 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" por el período 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud del Decreto N° 6605-S-2014.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por rejerarquizada a la Señora Fernández Esther del Valle, CUIL 27-13661268-4, de Categoría 9 (c-4) a Categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" por el período 01 de agosto de 2012 hasta el 14 de mayo de 2015, en virtud del Decreto N° 7842-S-2015.-

ARTÍCULO 5°: Téngase por rejerarquizada a la Señora Fernández Teresa Graciela, CUIL 27-25458482-2, de Categoría 3 (c-4) a Categoría 3 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" por el período 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud del Decreto N° 4180-S-2013.-

ARTÍCULO 6°: Téngase por rejerarquizada a la Señora Flores Marina Sofia Donata, CUIL 27-23756634-9, de Categoría 8 (c-4) a Categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" por el período 01 de agosto de 2012 hasta el 06 de diciembre de 2017, en virtud del Decreto N° 5545-S-2017.-

ARTÍCULO 7°: Téngase por rejerarquizado al Señor Gómez Oscar Hugo, CUIL 23-10491501-9, de Categoría 8 (c-4) a Categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" por el período 01 de agosto de 2012 hasta el 01 de agosto de 2014.-

ARTÍCULO 8°: Téngase por rejerarquizada a la Señora Sánchez Ester Mabel, CUIL 27-25448922-6, de Categoría 8 a Categoría 8, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" por el período 01 de agosto de 2012 hasta el 24 de marzo de 2014, en virtud del Decreto N° 4693-S-2014.-

ARTÍCULO 9°: Téngase por rejerarquizada a la Señora Torres Mercedes Corazón, CUIL 27-05304445-5, de Categoría 9 (c-4) a Categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital "Presbítero Escolástico Zegada" por el período 01 de agosto de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 10°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto vigente que a continuación se indican:

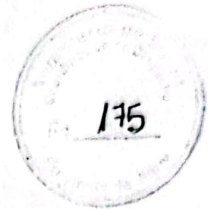
Ejercicio 2021:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6213, prevé la Partida de Gasto en Personal, de la Unidad de Organización R6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. -

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud, Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

4615

-S-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTÍCULO 11°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 12°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENVIADO A LA VISTA.

[Signature]
CPN. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
D.C. CLAUDIA GISELA HUANG
A/E Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



176

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

4615 -S-**ANEXO N° I
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES**

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
ALMARAZ JOSE HUMBERTO	20-10577691-9	11 (c-4)	17 (c-4)
CONDORI SILVIA NORMA	27-21846206-0	2 (c-4)	7 (c-4)
GIMENEZ OSCAR EDUARDO	20-14703788-1	1 (c-4)	7 (c-4)
HEREDIA JUAN ANTONIO	20-12429894-7	8 (c-4)	18 (c-4)
JURADO ANGEL NAIR	20-08554130-8	5 (c-4)	10 (c-4)
LEGUIZAMON RENE LEANDRO	20-16678965-7	1-30 hs.	6-30hs.
MARTINEZ NEIRA	27-10346143-5	2 (c-4)	7 (c-4)
OJEDA SANDRA ADRIANA	27-18671207-8	1 (c-4)	4 (c-4)
ORTEGA GLORIA DEL VALLE	27-13661176-9	1 (c-4)	5 (c-4)
PORTALES NELSON INOCENCIO	20-21321443-9	5 (c-4)	10 (c-4)
RUSCITTO SANDRA SILVIA ROSSANA	27-17930921-7	1 (c-4)	5 (c-4)
SANJINES ELVIRA BELEN	27-30765458-5	1 (c-4)	5 (c-4)
SOLA LUIS ERNESTO	20-13661198-5	3 (c-4)	9 (c-4)
VASQUEZ DANIEL ANGEL	20-25481880-2	1-30 hs.	5-30 hs.

AGRUPAMIENTO TECNICO

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
ALE ROBERTO MARCELO	20-17140472-0	12 (c-4)	18 (c-4)
ALVAREZ AMERICA PALMENIA	27-12429820-8	10 (c-4)	24 (c-4)
ALVAREZ ANGEL MARCELO	20-13661387-2	8 (c-4)	24 (c-4)
ARIAS CLAUDIA INES	23-25869617-4	7 (c-4)	10 (c-4)
ARRAYA SANDRA JUDITH	27-25481874-2	7 (c-4)	13 (c-4)
BARBOSA ESTELA	27-17930910-1	7 -30 hs.	21-30 hs.
BASPINEIRO GARCIA KARINA CLAUDIA ANALIA	27-25085899-5	8 (c-4)	18 (c-4)
BOCARIPE ROSA RAMONA	27-20907095-8	8 (c-4)	18(c-4)
CAYO MARIA OLGA	23-10491588-4	10 (c-4)	24 (c-4)
CHALE MARIA MARCELINA	27-04629854-9	7 (c-4)	21 (c-4)
CRUZ RAMONA ROSALIA	27-10478006-2	7 (c-4)	21 (c-4)
DIAZ CLELIA MARINA DEL VALLE	23-16148819-4	8 (c-4)	23 (c-4)
DIAZ JOSE LUIS	20-23356998-5	7 (c-4)	12 (c-4)
DIAZ TRINIDAD JESUS	27-14266272-3	8 (c-4)	18 (c-4)
ESTRADA PABLO RAUL	20-23241756-1	4 (c-4)	10 (c-4)
FANOLA SANDRA VERONICA	27-25064826-5	4-30 hs.	8-30 hs.
FARIAS CLAUDIA ELIZABETH	27-24328065-1	4 (c-4)	9 (c-4)

OPRESO BOLIVIO
DE SALUD
JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPHSA
ESC. CLAUDIA UISCOLA HUANCRA
Nº Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



177

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

4615 -S-

CORRESPONDE A ANEXO I

GARECA VICTORIA	27-13407869-9	7 (c-4)	21 (c-4)
HURTADO ARMANDO AROLD	20-16489654-5	5 (c-4)	19 (c-4)
LLAVE FEDERICO	20-11123447-8	9 (c-4)	24 (c-4)
LOPEZ NATIVIDAD NICOLASA	27-14564897-7	7 (c-4)	21 (c-4)
MUNOZ GLADYS CRISTINA	27-13661108-4	11	24
NAVARRO RAMON AMALIO	23-16489609-9	7 (c-4)	21 (c-4)
PIMENTEL CARMEN	27-17403364-7	8	11
PORTALES RAMON ALFREDO PASTOR	20-20328304-1	9 (c-4)	20 (c-4)
PRIETO JESUS BEATRIZ	27-12429875-5	8 (c-4)	17 (c-4)
RICARTE ANA MARIA	27-16750120-1	7 (c-4)	11 (c-4)
RIOS MIRTA FANY	27-11382331-9	5 (c-4)	19 (c-4)
ROBLES FLORINDA LUCIA	27-10577650-6	5 (c-4)	18(c-4)
SEGUNDO ALICIA MARGARITA	27-14564961-2	4 (c-4)	9 (c-4)
SEGUNDO MONICA EVANGELINA	27-26217814-0	4 (c-4)	8 (c-4)
SIERRA NOEMI LILIANA	27-12762863-2	9	24
TITO OSCAR HERMUNDO	20-13570992-2	9 (c-4)	24 (c-4)
URBINA HECTOR GUILLERMO	20-13661178-0	7 (c-4)	21 (c-4)
VARGAS ROSA MILAGRO	27-16489604-3	4 (c-4)	12 (c-4)
YURQUINA YOLANDA	27-13661158-0	9 (c-4)	24 (c-4)
ZARATE JOSE ALFREDO	20-18222495-3	4 (c-4)	8 (c-4)

[Signature]
RAFAEL ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO ECONOMIA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.

[Signature]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy